

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



"2014, Año de Octavio Paz"
"90 Aniversario del CECyT 1 Gonzalo Vázquez Vela"
"80 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas"
"70 Aniversario de la Escuela Superior de Medicina"
"55 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

Minutario: CI-IPN-14/129

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100056214.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha seis de agosto de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100056214**, consistente en:

"Solicito la versión pública de todos aquellos oficios. Memorándums, informes, minutas, comunicaciones internas y externas, expedientes, archivos, o cualquier otra documentación producida por el sujeto obligado a partir de el 01 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014, y relacionada con todos y cada uno de los DOCENTES CON PLAZA DE BASE que laboran o estén a disposición del CELEX, de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MÉCANICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD AZCAPOTZALCO, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL."

Otros datos para facilitar su localización:

"Toda la información en versión pública solicitada se puede encontrar en cualquiera de las unidades académicas y administrativas, así como en cualquier oficina del sujeto obligado."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, Oficina de la Abogada General y a la Dirección de Capital Humano a través de los Oficios AG-EU-01-14/1520, AG-EU-01-14/1632 y AG-EU-01-14/1633, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número DUA/2942/14, recibido con fecha veinte de agosto de dos mil catorce, el Ing. Ismael Jaidar Monter, Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

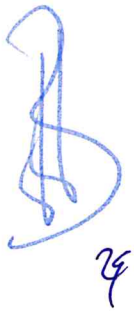
Con el afán de atender la solicitud del interesado, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad, me permito enviar a Usted de manera anexa, la documentación generada en ese período de tiempo, consistente en:

ARTURO BRIONES HERNÁNDEZ:

- Constancia de Hechos de fecha 02 de agosto del 2013.
- Memorándum No. CELEX/MEMO/134 de fecha 13 de agosto de 2013.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2014-2.
- Constancia de Hechos de fecha 10 de febrero del 2014.
- Memorándum MCH/No. 069/14, de fecha 31 de marzo de 2014 y relación anexa.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2015-1. Recibido el 08 de julio de 2014.
- Escrito de fecha 08 de julio de 2014, firmado por el C. Arturo Briones Hernández.
- Escrito de fecha 09 de julio de 2014, firmado por el C. Arturo Briones Hernández.

DAVID ÁLVARO ESCOBAR RODRÍGUEZ:

- Constancia de Hechos de fecha 02 de agosto del 2013.
- Memorándum No. CELEX/162 de fecha 08 de octubre de 2013 y hoja de registro con No. de folio 1071.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 29 de noviembre de 2013.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 13 de diciembre de 2013.



- Solicitud de permiso económico correspondiente al 17 de diciembre de 2013.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 31 de enero de 2014.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2014-2.
- Constancia de Hechos de fecha 10 de febrero de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 21 de marzo de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 30 de abril de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 14 de mayo de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 19 de mayo de 2014.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2015-1. Recibido el 08 de julio de 2014.
- Escrito de fecha 08 de julio de 2014, signado por el C. David Álvaro Escobar Rodríguez.
- Escrito de fecha 09 de julio de 2014, signado por el C. David Álvaro Escobar Rodríguez.

FELIPE SOBERANES ORTEGA:

- Constancia de Hechos de fecha 02 de agosto del 2013.
- Memorándum No. CELEX/140 de fecha 28 de agosto de 2013.
- Escrito de fecha 29 de agosto de 2013, signado por el C. Felipe Soberanes Ortega.
- Oficio DUA/3100/13, de fecha 05 de septiembre de 2013.
- Escrito de fecha 30 de octubre de 2013, signado por el C. Felipe Soberanes Ortega.
- Oficio DUA/4723/13, de fecha 05 de septiembre de 2013.
- Escrito de fecha 10 de febrero de 2014, signado por el C. Felipe Soberanes Ortega.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2014-2.
- Constancia de Hechos de fecha 10 de febrero del 2014.
- Oficio DUA/0669/14, de fecha 17 de febrero de 2014.
- Memorándum MCH/No.069/14, de fecha 31 de marzo de 2014 y relación anexa.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2015-1. Recibido el 08 de julio de 2014.
- Escrito de fecha 08 de julio de 2014, signado por el C. Felipe Soberanes Ortega.
- Escrito de fecha 09 de julio de 2014, signado por el C. Felipe Soberanes Ortega.

IVAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES:

- Constancia de Hechos de fecha 02 de agosto del 2013.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 19 de agosto de 2013.
- Solicitud de permiso económico correspondiente a los días 26 y 27 de agosto de 2013.
- Memorándum No. CELEX/161 de fecha 08 de octubre de 2013 y hoja de registro con No. De folio 1069.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 21 de octubre 2013.



- Solicitud de permiso económico correspondiente al 15 de noviembre de 2013.
- Licencia médica expedida el día 20 de noviembre de 2013.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 29 de noviembre de 2013.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 31 de enero de 2014.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2014-2.
- Constancia de Hechos de fecha 10 de febrero del 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 14 de mayo de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 13 de junio de 2014.
- Memorándum No. CELEX/109 de fecha 30 de junio de 2014 y hoja de registro con No. De folio 130.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2015-1 Recibido el 08 de julio de 2014.
- Escrito de fecha 08 de julio de 2014, signado por el C. Iván Alejandro Hernández Torres.
- Escrito de fecha 09 de julio de 2014 año, signado por el C. Iván Alejandro Hernández Torres.

RENE RAMOS MÉNDEZ:

- Documento C20 correspondiente al periodo escolar 2014-1, recibido el 02 de agosto de 2013.
- Memorándum No. CELEX/154 de fecha 22 de agosto de 2013.
- Memorándum No. CELEX/MEMO/144 de fecha 02 de septiembre de 2013.
- Memorándum No. CELEX/178 de fecha 18 de septiembre de 2013.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 15 de noviembre de 2013.
- Memorándum No. CELEX/008 de fecha 06 de febrero de 2014.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2014-2, recibido el 10 de febrero 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 14 de marzo de 2014.
- Memorándum MCH/No.069/14 de fecha 31 de marzo de 2014 y relación anexa.
- Memorándum No. CELEX/071 de fecha 12 de mayo de 2014.
- Licencia Médica expedida el día 12 de mayo de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 6 de junio de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 9 de junio de 2014.
- Solicitud de permiso económico correspondiente al 11 de junio de 2014.
- Memorándum No. CELEX/087 de fecha 29 de mayo de 2014.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2015-1 Recibido el 07 de julio de 2014.

SERGIO RAMÍREZ GARCÍA

- Constancia Médica expedida el día 03 de agosto de 2013.
- Constancia de Asistencia Médica, expedida el día 13 de agosto de 2013.
- Constancia Médica expedida el día 27 de agosto de 2013.

- Solicitud de permiso económico correspondiente al 25 de octubre de 2013.
- Memorándum No. CELEX/180 de fecha 13 de noviembre de 2013 y constancia.
- Solicitud de permiso económico correspondiente del día 16 al 18 de diciembre de 2013.
- Justificante expedido por el Sindicato sección 10, el día 6 de enero de 2014.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2014-2, recibido el 12 de febrero de 2014.
- Memorándum No. CELEX/089 de fecha 02 de junio de 2014 y anexos.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2015-1, recibido el 07 de julio de 2014.

DAVID SILVA GARCÍA:

- Documento C20 correspondiente al periodo escolar 2014-1, recibido el 02 de agosto de 2013.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2014-2, recibido el 10 de febrero de 2014.
- Memorándum MCH/No.069/14 de fecha 31 de marzo de 2014 y relación anexa.
- Documento RUAA (Registro Único de Actividades Académicas) correspondiente al periodo escolar 2015-1, recibido el 07 de julio de 2014.

...

CUARTO.- El 22 de agosto de 2014, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la Unidad de Enlace interpuso la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

QUINTO.- Mediante el oficio número DLyC-03-14/095, recibido con fecha primero de septiembre de dos mil catorce, la Lic. Claudia Irais Ríos Cobo, Enlace de Transparencia en la Oficina de la Abogada General, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...

Me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a la Coordinación Administrativa la información requerida, quien dio contestación mediante oficio número CA-05-14/137 de fecha 26 de agosto de 2014, misma que fue signada por la titular del área antes citada Miriam M. Ávalos Arzate, documento que corre agregado al presente escrito, dando con esto cumplimiento a lo solicitado por esa Unidad de Enlace.

...

SEXTO.- En la respuesta otorgada por la Lic. Claudia Irais Ríos Cobo, Enlace de Transparencia en la Oficina de la Abogada General, se adjuntó el Oficio No. CA-05-14/137 de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, mediante el cual la Ing. Miriam Ávalos Arzate, Coordinadora Administrativa señaló:

“ ...

En respuesta a la solicitud de información le informo, que esta oficina no cuenta con ninguna documentación al respecto, ni con personal docente adscrito a dicha unidad académica.

...”

SÉPTIMO.- Mediante el oficio número DCH/6039/14, recibido con fecha dos de septiembre de dos mil catorce, el Lic. Hugo Castillo Fernández, Encargado del Despacho de la Dirección de Capital Humano, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

A efecto de atender en tiempo su requerimiento, me permito comunicar a usted que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los expedientes laborales que se tienen integrados en esta Dirección a mi cargo, del Personal Docente de base adscrito al CELEX de la ESIME, Azcapotzalco, no se encontró la documentación (oficios, memorándums, informes, minutas, comunicaciones internas y externas), por el periodo solicitado.

...”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracciones VII, XIV, XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su

resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO, SEXTO y SÉPTIMO** constituyen la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité expida la **Declaración de Información Parcialmente Confidencial** de los documentos que se encuentran en los expedientes de los docentes con plaza de base que laboran o están a disposición del CELEX, de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco y que se mencionan en el **Resultando TERCERO**, otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información confidencial, tales como:

- Registro Federal de Contribuyente
- Nombre
- Número de empleado
- Número de usuario
- Número de control
- Firmas
- Domicilio particular
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Correo electrónico particular
- Código para inscripción a talleres y ponencias
- Diagnóstico médico
- Cédula de afiliación
- Nombre de usuario
- Contraseña
- Clave UR

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información, relativa al Registro Federal de Contribuyente, Nombre, Número de empleado, Número de usuario, Número de control, Firmas, Domicilio particular, Fecha de nacimiento, Sexo, Correo electrónico particular, Código para inscripción a Talleres y Ponencias, Diagnóstico médico, Cédula de afiliación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, Nombre de usuario, Contraseña y Clave UR, que se encuentran en los documentos archivados en los expedientes de los docentes con plaza de base que laboran o están a disposición del CELEX, de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco y que se encuentran mencionados en el Resultando Tercero.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo y Trigésimo Segundo, fracciones VII, XIV, XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA de los siguientes documentos: Constancias de hechos, Memorándums, Documentos RUAA, Escritos, Solicitudes de permisos económicos, oficios, Licencias Médicas, Constancias Médicas, Justificante Sindical y Documentos C20 que se encuentran en los expedientes de los docentes con plaza de base que laboran o están a disposición del CELEX, de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco especificados en el Resultando Tercero.**

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco la Oficina de la Abogada General.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se ordena otorgar la versión pública de los documentos, mencionados en dicho considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con los artículos 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **veintidós de septiembre del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE

MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN